



GOBIERNO  
REGION ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°- **0760** 2015 -GRA/G.R.

Huaraz, **01 SEP 2015**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 00620-2015-REGION ANCASH/GR, de fecha 09 de julio de 2015, se designó al Ing. LIZANDRO AMBROSIO SOLANO QUISPE, en el cargo de confianza de Director de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente y designar a un nuevo funcionario en el mencionado cargo de confianza antes mencionada;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluido, a partir de la fecha, la designación del al Ing. LIZANDRO AMBROSIO SOLANO QUISPE, en el cargo de confianza de Director de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución

**ARTICULO SEGUNDO.-** Designar a partir de la fecha, al Ing. REMIGIO MÁXIMO LÓPEZ DAGA en el en el cargo de confianza de Director de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



*Waldo Rios Salcedo*  
Waldo Rios Salcedo  
GOBERNADOR  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HUARAZ, **01 SEP 2015**  
Gustavo P. Gutierrez Cacho  
FEDATARIO GOB. REGIONAL ANCASH